

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2020-00201-00
AUTO # 2712

Santiago de Cali, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

INCORPORAR a los autos el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, Dr. DIEGO FERNANDO OBREGON MOSQUERA y en virtud de su manifestación, téngase como abogado sustituto a MIGUEL ANGEL COLLAZOS YEPES, a quien se le reconoce personería para que actúe como apoderado sustituto de la parte actora dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ